



202601009759

Fecha Radicado: 2026-07-31 10:11:12.75

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN	F-PJ-11	Versión 04
			Aprobación: 14/07/2026

Medellín, 31/07/2026

Para: SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ JUAN GUILLERMO VALENCIA ÁLVAREZ LINA MARÍA CUARTAS RESTREPO JOHN ALBERTO BETANCUR MAYA MARÍA DEL PILAR SOLANO SIERRA	Dependencia: GERENCIA OFICINA ASESORA JURÍDICA SUBGERENCIA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
De: DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ	Dependencia: SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Asunto: Informe gestión.

Cordial saludo,

El numeral 3 del artículo 121 de la Ley 2220 de 2022 (Estatuto de Conciliación) establece que el Secretario Técnico del Comité de Conciliación tiene dentro de sus funciones preparar un informe de la gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al representante legal del ente y a los miembros del Comité cada seis (6) meses.

En concordancia con lo indicado en el párrafo precedente, el reglamento interno del Comité de Conciliación de INDEPORTES ANTIOQUIA, adoptado mediante la Resolución S 2023000390 del 2 de mayo de 2023, le asigna al Secretario del Comité la función de *“Preparar un informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al representante legal de la entidad y a los miembros del comité cada seis (6) meses.(...)”*

Durante el primer semestre de 2026 se realizaron dos (2) sesiones ordinarias al mes para un total de doce (12) sesiones; constatando que se dio cumplimiento con este requisito y se estudiaron los casos sometidos a consideración, así mismo, se realizaron diez (10) comités extraordinarios.



202601009759

Fecha Radicado: 2026-07-31 10:11:12.75

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN	F-PJ-11	Versión 04
			Aprobación: 14/07/2026

1. Normativa.

El Comité de Conciliación de INDEPORTES ANTIOQUIA, se encuentra reglamentado según Resolución No. S2023000390 del 2/05/2023 modificada por la Resolución S2024000661 del 16 de julio de 2024

Ley 2220 de 2022 “*Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones.*”

2. Asuntos Administrativos.

- Sesiones ordinarias: 12

Mes	Ordinarias	Quorum
Enero	15 de enero de 2026	Totalidad de miembros
	26 de enero de 2026	Totalidad de miembros
Febrero	9 de febrero de 2026	Cuatro miembros No asiste el jefe John Alberto Betancur
	24 de febrero de 2026	Totalidad de miembros
Marzo	13 de marzo de 2026	Totalidad de miembros
	27 de marzo de 2026	Cuatro miembros No asiste la jefe María del Pilar Solano
Abril	8 de abril de 2026	Totalidad de asistentes



202601009759

Fecha Radicado: 2026-07-31 10:11:12.75

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN	F-PJ-11	Versión 04
			Aprobación: 14/07/2026

	22 de abril de 2026	Totalidad de asistentes
Mayo	5 de mayo de 2026	Cuatro miembros No asiste la jefe Lina María Cuartas Restrepo
	21 de mayo de 2026	Asisten todos los miembros
Junio	17 de junio de 2026	Asisten todos los miembros
	24 de junio de 2026	Cuatro miembros No asiste el jefe John Alberto Betancur Maya
Total		12

- Sesiones extraordinarias. 10

Mes	Ordinarias	Quorum
Febrero	27 de febrero de 2026	Totalidad de miembros
Marzo	17 de marzo de 2026	Totalidad de miembros
	20 de marzo de 2026	Totalidad de miembros
	24 de marzo de 2026	Totalidad de miembros



202601009759

Fecha Radicado: 2026-07-31 10:11:12.75

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN	F-PJ-11	Versión 04
			Aprobación: 14/07/2026

	30 de marzo de 2026	Totalidad de miembros
Abril	10 de abril de 2026	Todos los asistentes
	17 de abril de 2026	Asisten cuatro miembros No asiste jefe John Alberto Betancur Maya
	30 de abril de 2026	Todos los asistentes
Junio	5 de junio de 2026	Totalidad de miembros
	30 de junio de 2026	Totalidad de miembros
Total		10

3. Casos analizados

- Decisiones de conciliación:

Datos del proceso/ solicitud de conciliación del asunto a tratar		
Tipo de acción o medio de control	Controversias contractuales	
Asunto	Contrato interadministrativo No. 363 de 2017	
Autoridad Judicial y/o Administrativa	JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	
Radicación o número del	05001-33-33-025-2024-00175-00	



202601009759

Fecha Radicado: 2026-07-31 10:11:12.75

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN	F-PJ-11	Versión 04
			Aprobación: 14/07/2026

proceso	
Solicitante /demandante	IU COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
Convocado/ demandado	INDEPORTES ANTIOQUIA
Fecha de reunión del comité de conciliación	9-02-2026
Fecha de la audiencia	10/02/2026
Decisión del comité de conciliación	NO presentar fórmula de conciliación en la audiencia inicial del artículo 180 del CPACA

Datos del proceso/ solicitud de conciliación del asunto a tratar	
Tipo de acción o medio de control	Controversias contractuales
Asunto	Convenio Interadministrativo No. 412 de 2019
Autoridad Judicial y/o Administrativa	Juzgado 19 Administrativo del Circuito de Medellín
Radicación o número del proceso	05001 33 33 019 2022 00479 00
Solicitante /demandante	INDEPORTES ANTIOQUIA
Convocado/ demandado	MUNICIPIO DE CISNEROS



202601009759

Fecha Radicado: 2026-07-31 10:11:12.75

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN	F-PJ-11	Versión 04
			Aprobación: 14/07/2026

Fecha de reunión del comité de conciliación	9-02-2026
Decisión del comité de conciliación	Proponer formula conciliatoria al MUNICIPIO DE CISNEROS, en relación con el convenio 412 de 2019 , con el fin de liquidar judicialmente el convenio 412 de 2019, y solicitar el reintegro de \$17.268.492 y rendimientos financieros

Datos del proceso/ solicitud de conciliación del asunto a tratar	
Tipo de acción o medio de control	Controversias Contractuales
Asunto	Contrato 171 de 2018
Autoridad Judicial y/o Administrativa	Procuraduría 222 Judicial II Para Asuntos Administrativos
Radicación o número del proceso	E-2026-105863
Solicitante /demandante	CONSORCIO CICLO INFRAESTRUCTURA
Convocado/ demandado	INDEPORTES ANTIOQUIA
Fecha de reunión del comité de conciliación	8 de abril de 2026



202601009759

Fecha Radicado: 2026-07-31 10:11:12.75

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN	F-PJ-11	Versión 04
			Aprobación: 14/07/2026

Fecha de la audiencia de conciliación extrajudicial	9-04-2026
Decisión del comité de conciliación	No presentar fórmula conciliatoria

Datos del proceso/ solicitud de conciliación del asunto a tratar	
Tipo de acción o medio de control	Controversias contractuales
Asunto	Convenio Interadministrativo No. 00984 de 2017
Autoridad Judicial y/o Administrativa	JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Radicación o número del proceso	05001 33 33 019 2022 00606 00
Solicitante /demandante	MINISTERIO DEL DEPORTE
Convocado/ demandado	INDEPORTES ANTIOQUIA
Fecha de reunión del comité de conciliación	17 de marzo de 2026
Fecha de la audiencia	16 de abril de 2026
Decisión del comité de conciliación	Fórmula conciliatoria, para liquidar judicialmente el convenio 984 de 2017 y aprobar el balance financiero donde se ordena reintegrar al Ministerio del Deporte y Municipio.



202601009759

Fecha Radicado: 2026-07-31 10:11:12.75

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN	F-PJ-11	Versión 04
			Aprobación: 14/07/2026

- Decisiones de acción de repetición: 2

Asunto	Decisión
Pago de intereses generados con ocasión a los aportes al Sistema de Seguridad Social	No adelantar acción de repetición
Pago de intereses de mora a la COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A., por ARL del mes de marzo de 2026.	No adelantar acción de repetición

- Llamamientos en garantía con fines de repetición: 1

Asunto	Decisión
Determinar la procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición en el proceso 05001233300020260063000	Improcedencia

- Políticas institucionales: 2

Actualización de la Política de Prevención del Daño Antijurídico mediante la Resolución S 2026000678 del 23-07-2026

Actualización de la Política de Defensa Jurídica

- Acciones preventivas:

Capacitación sobre los tipos de responsabilidad que asumen los ordenadores del gasto y supervisores en materia contractual, la cual fue dictada por la Contraloría General de Antioquia y la sociedad TOBON Y ASOCIADOS CONSULTORIA S.A.S.



202601009759

Fecha Radicado: 2026-07-31 10:11:12.75

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN	F-PJ-11	Versión 04
			Aprobación: 14/07/2026

- Actividades de seguimiento.

Seguimiento a las liquidaciones de los contratos y convenios por liquidar

Seguimiento a los saldos a favor y/o cargo de INDEPORTES ANTIOQUIA derivados de las liquidaciones

4. Seguimiento a las decisiones del Comité

- Decisión:

1. Se radicaron 7 solicitudes de conciliación ante el Ministerio Público, del medio de control de controversias contractuales.

En atención a que las audiencias de conciliación extrajudicial se declararon fallidas, se presentó por el Instituto los respectivos procesos judiciales cuyos radicados son: 05001333302920260018700, 05001333303920260021800, 05001333303720260020300, 05001333300420260018200, 05045333300220260020500, 05001333303220260019900 y 050012333000-2026-01138-00

2. Se analizaron dos asuntos de acción de repetición

3. Se analizó un asunto de llamamiento en garantía con fines de repetición

4. Se analizaron cuatro (4) asuntos para adoptar decisión de conciliación, en una se presentó fórmula conciliatoria y las tres restantes no se decidió conciliar

5. Estrategias de defensa judicial y lineamientos impartidos

Comunicaciones internas 202601005169 del 24/04/2026 y 202601006467 del 26-05-2026 remitidas a la Subgerencia de Escenarios Deportivos para que trasladen de manera oportuna las liquidaciones en firme a Tesorería con el fin de iniciar los respectivos cobros persuasivos

Comunicación interna 202601004578 del 10 de abril de 2026 donde se solicita diligenciar el formato F-CA-110

Circular K 2026000030 del 17/06/2026 cuyo asunto se titula "Directriz para la oportuna liquidación de contratos y convenios"

Se dieron directrices en cuanto a:

- Realizar mesas de trabajo con los municipios y demás entidades del orden departamental para efectos de liquidar bilateralmente los contratos y/o convenios



202601009759

Fecha Radicado: 2026-07-31 10:11:12.75

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN	F-PJ-11	Versión 04
			Aprobación: 14/07/2026

- Se le indicó a la firma externa que si del análisis de un asunto tratado en el comité de conciliación se considera que no procede la decisión adoptada por los miembros, se debe informar inmediatamente al supervisor del contrato o secretario técnico del comité de conciliación para que cite a una sesión del comité
- Realizar por parte de la firma externa y la Oficina Asesora Jurídica, un acercamiento con entidades del orden departamental y municipal para realizar mesas de trabajo que permitan llegar a acuerdos conciliatorios en proceso judiciales
- Seguimiento por parte de la Oficina Asesora Jurídica a los plazos para liquidar los contratos / convenios y socializar en Comité de Gerencia
- Remitir a las entidades de control todos los asuntos de convenios/contratos donde se haya perdido competencia
- Expedir comunicación a todo el personal donde se indique la importancia de entregar de manera oportuna la información que deba ser objeto de análisis del comité de conciliación
- Remitir a los entes de control comunicación que describa las situaciones que se están presentando por la no entrega oportuna y completa de la información
- Liquidar los contratos/convenios en los primeros cuatro meses o en el tiempo establecido en la minuta. Remitir a la Oficina de Talento Humano copia de los requerimientos que se realicen a los supervisores sobre la obligación de liquidar en el plazo antes mencionado y no dejar transcurrir más de dos años como ha venido pasando.
- Mantener actualizada la información de los municipios que no están cumpliendo con las obligaciones contractuales
- Informar al CADA que toda comunicación que radique los entes de control se debe enviar copia a la Oficina Asesora Jurídica.
- Revisar las minutas de los convenios con el fin de tener claridad sobre el alcance de los mismos

6. Política de Prevención del daño Antijurídico PPDA.



202601009759

Fecha Radicado: 2026-07-31 10:11:12.75

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN	F-PJ-11	Versión 04
			Aprobación: 14/07/2026

- actividades ejecutadas:

Seguimiento al formato F-CA-110

Seguimiento al formato F-CA-117

Apoyo a la Oficina de Sistemas para la construcción de las alertas a los plazos de liquidaciones

Socialización semanal de las cápsulas en derechos de petición y contratación

- Cumplimiento de indicadores: Vigencia 2025 no se tenían indicadores

- Acciones correctivas implementadas.

Actualizar la política de prevención del daño antijurídico con la elaboración de un plan de acción a las estrategias adoptadas, establecer indicadores de gestión, impacto y resultado e identificar responsables y presupuesto.

7. Informe de conciliación

- Solicitudes recibidas: 1

E-2026-105863 ante la Procuraduría 222 Judicial II para Asuntos Administrativos

- Casos estudiados:

7 solicitudes de conciliación extrajudicial presentadas por INDEPORTES

1 solicitud de conciliación extrajudicial donde INDEPORTES fue vinculada

3 procesos judiciales donde INDEPORTES fue citado a audiencia inicial



202601009759

Fecha Radicado: 2026-07-31 10:11:12.75

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN	F-PJ-11	Versión 04
			Aprobación: 14/07/2026

- Conciliaciones aprobadas: 0
- Conciliaciones negadas: 0
- Conciliaciones parciales: 0
- Audiencias realizadas: 11
- Acuerdos conciliatorios: 0
- Conciliaciones improbadadas vía judicial.: ninguna
- Valor económico conciliado. 0
- Ahorro estimado para la entidad. Ninguno

8. Informe Estado de Litigiosidad.

- Procesos nuevos;

Acciones de tutela: 18

Derechos	Cantidad
Deporte	10
Debido proceso	5
Salud	1
Trabajo	1
petición	1



202601009759

Fecha Radicado: 2026-07-31 10:11:12.75

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN	F-PJ-11	Versión 04
			Aprobación: 14/07/2026

Vinculación	Cantidad
Directa	9
Vinculación	9

Decisión	Cantidad
Favorable	17
Pendiente de fallo	1

Procesos Judiciales: 15

Medio de control	Cantidad
Controversias contractuales	14
Nulidad y restablecimiento del derecho	1



202601009759

Fecha Radicado: 2026-07-31 10:11:12.75

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN	F-PJ-11	Versión 04
			Aprobación: 14/07/2026

Vinculación	Cantidad
Demandante	11
Demandado	4

Activos: 89

Medio de control	Cantidad
Reparación Directa	7
Nulidad y RD-laboral	7
Controversias contractuales	57
Nulidad y RD	2
Laboral	1
Acción popular	2
Proceso ejecutivo	11
Proceso ejecutivo conexo	2



202601009759

Fecha Radicado: 2026-07-31 10:11:12.75

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN	F-PJ-11	Versión 04
			Aprobación: 14/07/2026

- procesos terminados: 9

Providencia	Cantidad
Sentencia	8
Auto que aprueba acuerdo	1

Decisión	Cantidad
Favorables	6
Desfavorables	2

Nota: no se incluye el auto que aprueba conciliación

Firmeza	Cantidad
Si	6
No	3



202601009759

Fecha Radicado: 2026-07-31 10:11:12.75

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN	F-PJ-11	Versión 04
			Aprobación: 14/07/2026

Medio de control	Cantidad
Controversias contractuales	5
Reparación directa	2
Nulidad y restablecimiento del derecho-laboral	1
Popular	1

- cuantía de las pretensiones:

Reintegrar al Ministerio del Deporte la suma de \$5.201.955 por concepto de capital y \$3.069.639 por concepto de rendimientos financieros

- condenas pagadas: Ninguna
- causas más frecuentes de litigio.
 - Incumplimiento a obligaciones contractuales
 - Liquidaciones sin soporte
 - Solicitud de liquidación judicial
- Provisión contable.

Demandante: probabilidad de pérdida 3

Demandado: 8



202601009759

Fecha Radicado: 2026-07-31 10:11:12.75

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN	F-PJ-11	Versión 04
			Aprobación: 14/07/2026

9. Relación de asuntos sometidos a estudio para determinar procedencia o no de la acción de repetición.

En el periodo objeto del informe se analizaron dos casos, consistentes en

Pago de intereses generados con ocasión a los aportes al Sistema de Seguridad Social

Pago de intereses de mora a la COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A., por ARL del mes de marzo de 2026.

- Condenas analizadas: Ninguna
- Decisiones sobre procedencia: Ninguna
- Demandas instauradas: Ninguna
- Decisiones de no repetir y su motivación: 2

No se configuran los presupuestos exigidos por la Ley 678 de 2001.

Reintegro de los valores pagados por INDEPORTES ANTIOQUIA

10. Relación de asuntos sometidos a estudio para determinar procedencia o no de llamamiento en garantía con acción de repetición: 1

En el proceso judicial con radicado 05001233300020260063000 del medio de control de controversias contractuales adelantado por el CONSORCIO CICLO INFRAESTRUCTURA,

11. Otras gestiones y Actividades del Comité.

Aprobación del informe de gestión del Comité de conciliación correspondiente al segundo semestre de 2025

Informe sobre las acciones de repetición presentadas en el segundo semestre de 2025

Autorización a la firma externa presentar memorial a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica solicitando adelantar la MEDIACIÓN con el Ministerio del Deporte para los convenios 588 y 544 de 2020 y 567 de 2019.



202601009759

Fecha Radicado: 2026-07-31 10:11:12.75

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN	F-PJ-11	Versión 04
			Aprobación: 14/07/2026

Visita de la Procuraduría General de la Nación tendiente a realizar seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico adoptada mediante la Resolución S 2025000601 del 27/06/2025.

Autorizar a la firma externa TOBÓN & ASOCIADOS CONSULTORÍA S.A.S., para que solicite la aplicación del artículo 131 de la Ley 2220 de 2022 en el proceso judicial 05001233300020210187800, con el fin de realizar labores de avenimiento con el Municipio de Toledo y estructurar fórmulas de arreglo.

Autorizar acudir a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica y solicitar acompañamiento para llevar a cabo la mediación en el proceso judicial con radicado 050013333036202300111 00 entre el MUNICIPIO DE TOLEDO y el MINISTERIO DEL DEPORTE, en relación con el Convenio 990 de 2017

12. Recomendaciones

1. Registrar los procesos judiciales y solicitudes de conciliación extrajudicial en EKOGUI
2. Almacenar los expedientes judiciales en las carpetas de mercurio con la misma estructura como se construye un expediente judicial
3. Suscripción a plataformas de actualización jurídica
4. Organizar los expedientes contractuales relacionados con procesos judiciales conforme a las normas archivísticas
5. Tener un cronograma mensual de las fechas de disponibles para realizar el comité de conciliación

Exponer los principales resultados obtenidos durante el semestre.

- 1.Actualización de la Política de Defensa Jurídica (Revisión de la Oficina Asesora Jurídica)
- 2.Actualización de la Política de Prevención del Daño Antijurídico
3. Establecimiento de directrices para la aplicación de Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos
- 4.Resolución de delegación en materia judicial
- 5.Procedimiento de pagos de sentencias y acuerdos conciliatorios (Revisión de la Oficina Asesora Jurídica)



202601009759

Fecha Radicado: 2026-07-31 10:11:12.75

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN	F-PJ-11	Versión 04
			Aprobación: 14/07/2026

14 Anexos

Las actas y los documentos de cada sesión

El Comité de Conciliación, durante el primer semestre de 2026, cumplió con sus funciones legales y reglamentarias.

Atentamente,

Diana Dulcey G.

DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO